

## MEMORIA DE NECESIDADES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en esta memoria se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante este contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, así como la eficiencia de esta contratación.

La Universidad del País Vasco /Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU) ha de garantizar el desempeño de su actividad educativa desde todos sus aspectos, incluida la gestión administrativa, de forma que permitan un desarrollo eficiente de la actividad docente y laboral.

La UPV/EHU pretende renovar a lo largo de los próximos dos años un importante número de equipos de su amplio parque de equipo multifunción (aprox. 250). Aun así, no existe por parte de la UPV/EHU el compromiso de someter a este acuerdo la adquisición de un número mínimo de unidades, por estar subordinada a las necesidades de la Administración durante la vigencia del acuerdo.

Por ello, la UPV/EHU considera indispensable la conclusión de un acuerdo marco con una empresa que ofrezca a los diferentes centros, departamentos, servicios de la UPV/EHU en régimen de arrendamiento equipos multifunción, sus elementos complementarios, su mantenimiento y sus consumibles (excepto el papel), en unas condiciones ventajosas con objeto de cubrir sus necesidades.

Este nuevo expediente pretende además resolver de manera definitiva el problema de la ejecución del gasto de mantenimiento del parque de fotocopiadoras actual, procediendo a la mayor brevedad posible a la retirada de las máquinas amortizadas y a su sustitución por aquellas que resulten seleccionadas en el presente proceso de licitación.

En Leioa, a 6 de junio de 2018

Fdo: Josu Aguirre Goitia

VICEREGENTE DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

